

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN DIVERSOS ÁMBITOS DURANTE EL CURSO 2024-2025.

El Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz dentro de su Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado el 21 de enero de 2022, incorpora una línea de subvención denominada APOYO A INICIATIVAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN Y FAVOREZCAN EL USO DEL EUSKERA EN LA VIDA COTIDIANA DE LA CIUDADANÍA, cuyo objetivo estratégico consiste en Apoyar iniciativas que favorezcan el uso del euskera en los distintos ámbitos y áreas de la vida cotidiana de la ciudadanía. Dentro de esta línea de subvención incorpora las subvenciones previstas en la partida 2024/0171.3351.48005.SUBVENCIONES PLAN GENERAL USO EUSKERA en la que se ubica esta convocatoria.

El objetivo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es acordar e impulsar las medidas de política lingüística necesarias para garantizar las oportunidades a los ciudadanos y ciudadanas que deseen vivir en euskera y, por tanto, intensificar las acciones a favor del euskera a nivel personal, social y oficial para lograr la plena normalización del uso del euskera.

Por todo ello, el ayuntamiento ha creído conveniente publicar una convocatoria de subvenciones destinada a aquellas personas jurídicas privadas que desarrollan programas con estos objetivos, especialmente en los ámbitos del ocio, deporte y medios de comunicación locales. Se propone organizar la convocatoria en torno a seis áreas:

- Grupo A: actividades organizadas por los euskaltegis de la ciudad, inscritos y homologados en el registro de HABE.
- Grupo B: acciones o actividades extraordinarias cuyo objetivo sea la sensibilización o la creación de hábitos de uso del euskera, organizadas por las asociaciones de padres y madres o federaciones de asociaciones de padres y madres y dirigidas tanto al alumnado como a los padres y madres.
- Grupo C: proyectos genéricos de fomento del uso del euskera en el ocio o en el deporte.
- Grupo D: ayudas a los medios de comunicación locales de Vitoria-Gasteiz en euskera, para mejorar su calidad y alcance.
- Grupo E: programación conjunta desde el 1 de noviembre hasta el 3 de diciembre entorno al día internacional del euskera.
- Grupo F: ayudas a escuelas de formación de educadores y educadoras en el tiempo libre infantil y juvenil.

En vista de todo lo anterior, desde el Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, se propone aprobar la convocatoria para este curso 2024-2025 y autorizar una reserva de crédito por valor de 96.000 euros con cargo a la partida 2024 / 0171.3351.48005.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WXT3FPCOAQUGWY3DJCGXST3FIM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/05/2024 09:00:43
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 WXT3FPCOAQUGWY3DJCGXST3FIM			

VISTO que de conformidad con el artículo 7 y 17.1. 26) de la Ley 2/2016 de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi se atribuye a los municipios, como propia, la competencia para el fomento del uso del euskera y para fomentar el conocimiento y dinamizar el uso del euskera en su ámbito territorial, ya sea mediante la prestación de actividades y servicios a estos fines o mediante la colaboración en la financiación de actividades de fomento y dinamización del euskera realizadas por otras personas o entidades.

VISTO el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción del uso del euskera en diversos ámbitos durante el curso 2024-2025, con una dotación económica de 96.000 euros con cargo a la partida 2023/0171.3351.48005 del presupuesto vigente del Servicio de Euskera del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de esta línea de subvenciones, que se adjuntan al expediente.

TERCERO.- Publicar las bases de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a las personas interesadas que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

CUARTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

2

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WXT3FPCOAQUGWY3DJCGXST3FIM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	07/05/2024 09:00:43
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2
 WXT3FPCOAQUGWY3DJCGXST3FIM			